



Factura: 002-002-000071272



20181701035P05301

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701035P05301						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica.	MOMPIANI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992187166001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GIANNA MARIA PEROTTI COELLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



14 NOV 2018

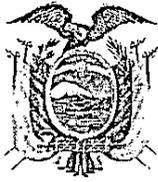
HORA: 10:30

FIRMA: _____

Juan



N° TRAMITE: 84660-0041-18 08/11/18 15:16
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 10/230



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3

4

5

6

7

8

9 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-35-P05301**

10

11 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MOMPIANI S.A.**

12

13 **OTORGADO POR:**

14 **La Señora GIANNA MARIA PEROTTI COELLO en su calidad de**

15 **Gerente General de la compañía MOMPIANI S.A.**

16

17 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

18

19 **DI: 2 COPIAS**

20 **MCH**

21

22

23 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la

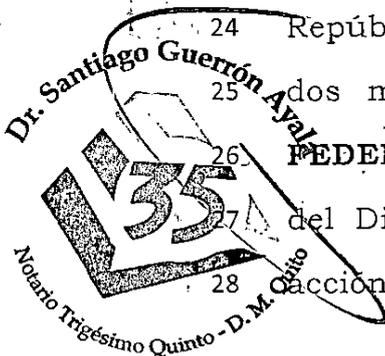
24 República del Ecuador, hoy día, veinte y seis de octubre del

25 dos mil dieciocho (2018), ante mí, Doctor **SANTIAGO**

26 **FEDERICO GUERRÓN AYALA**, Notario Trigésimo Quinto

27 del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante

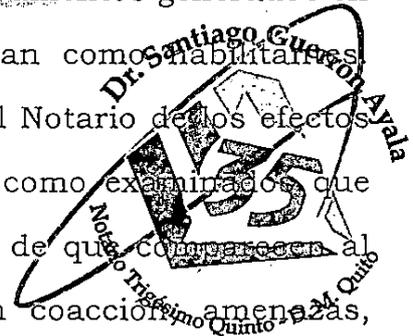
28 acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO

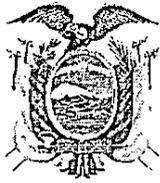




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de
2 diciembre del dos mil trece, expedida por la señora
3 Directora General del Consejo de la Judicatura; comparece
4 con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
5 celebración de la presente escritura, la Señora GIANNA
6 MARIA PEROTTI COELLO en su calidad de Gerente General
7 de la compañía MOMPIANI S.A., debidamente autorizada
8 por la Junta General Extraordinaria y Universal, según se
9 desprende del nombramiento y el acta que se agrega como
10 documento habilitante del presente instrumento. La
11 compareciente es mayor de edad, hábil para contratar y
12 obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
13 divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito, teléfono
14 0995921569, correo electrónico: gmperotti@gmail.com., a
15 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
16 sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
17 debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura
18 pública como documentos habilitante, y quienes al
19 suscribir el presente instrumento confieren su autorización
20 expresa para la verificación de su información y datos
21 personales en el "Sistema Nacional de Identificación
22 Ciudadana" de la Dirección General de Registro Civil,
23 Identificación y Cedulación; cuyo documentos generados en
24 línea, una vez impresos se adjuntan como documentos habilitantes.
25 Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos
26 y resultados de esta escritura, así como examinados que
27 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
28 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
2 eleve a escritura pública la siguiente minuta: "Señor
3 Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo
4 sírvase incorporar una de cambio de objeto social y reforma
5 de estatutos sociales de la compañía MOMPIANI S.A., que
6 se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

7 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al
8 otorgamiento de la presente escritura la Señora GIANNA
9 MARIA PEROTTI COELLO en su calidad de Gerente General
10 de la compañía MOMPIANI S.A., debidamente autorizada
11 por la Junta General Extraordinaria y universal, según se
12 desprende del nombramiento y el acta que se agrega como
13 documento habilitante del presente instrumento. La
14 compareciente es mayor de edad, hábil para contratar y
15 obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
16 divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito, teléfono
17 0995921569, correo electrónico: gmperotti@gmail.com.

18 SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- A) La compañía MOMPIANI
19 S.A., se constituyó mediante escritura pública, autorizada
20 por el entonces Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil,
21 Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el seis de febrero
22 de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de
23 Guayaquil el doce de abril de dos mil uno, con un capital

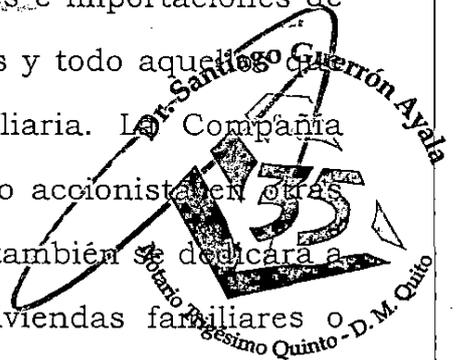
autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados
25 Unidos de América (USD. 1.600,00) y un capital suscrito de
26 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
27 (USD 800.00) dividido en ochocientos acciones ordinarias y
28 nominativas de un valor nominal de un dólar de los

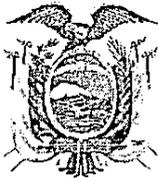




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

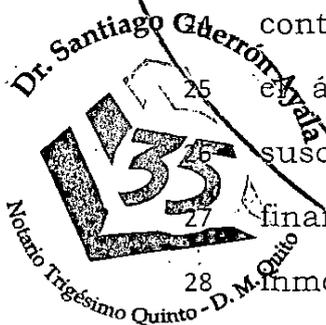
1 Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, B) La
2 Junta General Extraordinaria y universal de Accionistas de
3 la compañía MOMPIANI S.A., en sesión celebrada el cinco
4 de octubre del año dos mil dieciocho, con intervención de
5 todo el capital suscrito y pagado, acordó por unanimidad,
6 reformar el objeto social y por consiguiente reformar el
7 artículo segundo del estatuto social de la compañía.
8 TERCERA.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL.- La
9 compareciente en su calidad de Gerente General de la
10 compañía MOMPIANI S.A., manifiesta que, a fin de dar
11 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas, procede a
13 reformar el objeto social de la compañía, el mismo que
14 quedará de la siguiente manera: "ARTÍCULO SEGUNDO: La
15 compañía tendrá por objeto la actividad inmobiliaria.
16 Dentro del giro ordinario de su negocio podrá realizar por
17 cuenta propia o a través de terceros, la constitución y
18 venta de proyectos de vivienda en todos los segmentos,
19 oficinas, desarrollo y promoción inmobiliaria interna o
20 externa, diseño de construcciones, instalación, promoción
21 y administración de todo tipo de proyectos inmobiliarios,
22 mandatos inmobiliarios, contratos fiduciarios, cesión o
23 transferencia de cartera, exportaciones e importaciones de
24 materia prima y productos elaborados y todo aquello que
25 tenga relación con la rama inmobiliaria. La Compañía
26 además podrá intervenir como socio o accionista en otras
27 compañías o empresas. La compañía también se dedicará a
28 la construcción de toda clase de viviendas familiares o





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

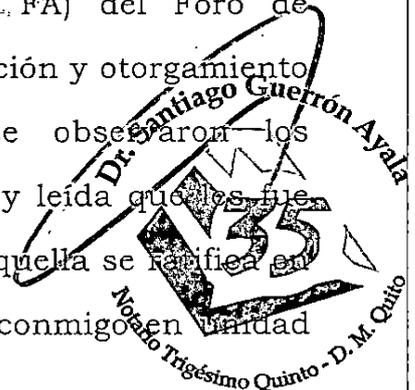
1 unifamiliares, construcción de toda clase de edificios,
2 centros comerciales, residenciales, condominios e
3 industriales, al diseño, construcción planificación,
4 supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras
5 arquitectónicas y urbanísticas, al trabajo de proyectos,
6 realización y fiscalización de decoración de interiores y
7 exteriores, a la construcción de obras de ingeniería, de
8 vialidad, electromecánicas, metalmecánicas, podrá
9 importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada
10 para la construcción, también a la señalización de
11 carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel provincial
12 y nacional. También se dedicará a la compraventa,
13 corretaje, administración, permuta, agenciamiento,
14 explotación comercial en general, arrendamiento y
15 anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales,
16 explotación agraria y pecuniaria, comercialización de sus
17 productos como los de terceros. También se dedicará a la
18 representación de empresas comerciales, constructoras,
19 agrícolas y de toma rama en general que tenga que ver con
20 su objeto social, de rango nacional o internacional. La
21 compañía podrá participar en negocios inmobiliarios en
22 cualquiera de las fases y roles previstos en dicho modelo de
23 negocio, así como participar en modelos asociativos y
24 contractuales en general con el sector público y privado en
25 el ámbito nacional e internacional. La empresa podrá
26 suscribir todos los contratos de crédito y requerir el
27 financiamiento necesario para el cumplimiento de su objeto
28 Inmobiliario dentro de los preceptos legales permitidos.





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y
2 contratos permitidos por las leyes ecuatorianas que tengan
3 relación con el mismo." CUARTA: DECLARACIÓN
4 JURAMENTADA.- LA compareciente, en la calidad
5 invocada, declara bajo juramento que se ha cumplido las
6 formalidades requeridas en la Ley de Compañías y que su
7 representada no adeuda monto alguno al Instituto
8 Ecuatoriano de Seguridad Social. QUINTA:
9 AUTORIZACIÓN.- La Señora Gianna María Perotti Coello,
10 en su calidad de Gerente General de la Compañía
11 MOMPIANI S.A., declara y autoriza al Abogado Carlos
12 Antonio Tenezaca Andrade y al Abogado Gonzalo Ricardo
13 Mendoza Ojeda para que actuando de manera individual o
14 conjunta, puedan realizar los trámites necesarios para
15 perfeccionar y concluir la presente reforma del objeto social
16 y del estatuto social de la compañía. Usted señor Notario se
17 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el
18 perfeccionamiento de esta escritura así como insertar el
19 documento habilitante que se adjunta" HASTA AQUÍ LA
20 MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo
21 su valor legal, la misma que se halla firmada por el
22 abogado Gonzalo Ricardo Mendoza Ojeda, con matrícula
23 profesional número (17-2011-1042 FA) del Foro de
24 Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento
25 de la presente escritura pública se observaron los
26 preceptos legales que el caso requiere, y leída que los fue
27 por mí el Notario a la compareciente, aquella se ratificó en
28 la aceptación de su contenido y firma conmigo en





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la
2 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

3

4

Escrit: 1705375354

5

SRA. GIANNA MARIA PEROTTI COELLO

6

Gerente General de la compañía MOMPIANI S.A.

7

8

9

10

11

12

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

13

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

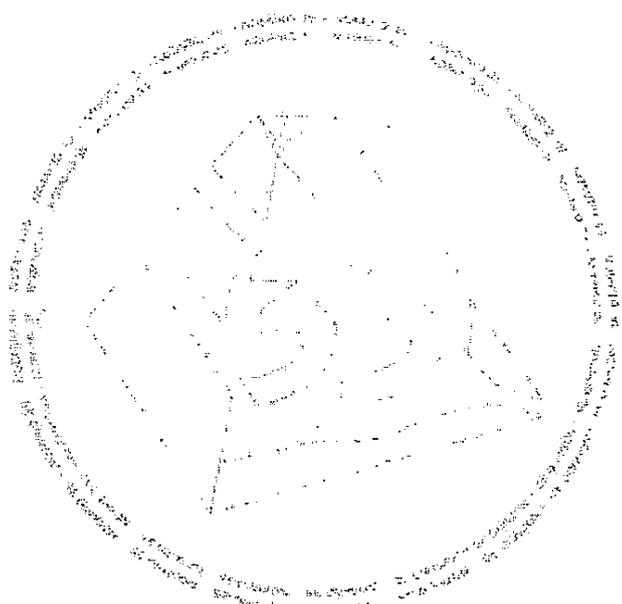
24

25

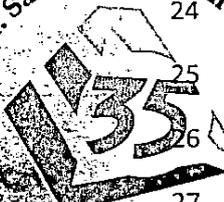
26

27

28



Dr. Santiago Guerrón Ayala



Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCUNSCRIPCION

170537575-4

CIUDADANIA
 PEROTTI COELLO
 GIANNA MARIA
 SANTA FRISCA
 SANTA FRISCA
 1967-07-07
 ECUATORIANA
 MUJER
 CONVOCADO




INSTALACION Y PROFESION O CATEGORIA
 BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO Y1338V3232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PEROTTI SANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 COELLO MARIA ELCISA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2017-03-31
 FECHA DE EXPIRACION
 3027-03-31




ESTE DOCUMENTO ES UN EJEMPLAR DE UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE ENCONTRA EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL Y CIRCUNSCRIPCION DEL ECUADOR.

ESTE CERTIFICADO SE EMITE PARA TODOS LOS TRABAJADORES PUEBLOS Y PRIVADOS

Santiago
 NOTARIO

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



26 OCT. 2018

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

008 JUNTA No.
 008 - 256 NUMERO
 1705375754 CEDULA

PEROTTI COELLO GIANNA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 BELISARIO QUEVEDO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA: 4




Perotti



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705375754
Nombres del ciudadano: PEROTTI COELLO GIANNA MARIA
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1987
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: DIVORCIADO
Cónyuge: No Registra
Nombres del padre: PEROTTI SANDRO
Nacionalidad: ITALIANA
Nombres de la madre: COELLO MARIA ELOISA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2017
Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705375754
Nombre: PEROTTI COELLO GIANNA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

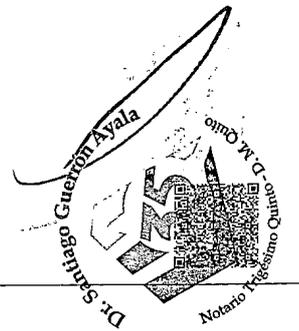
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de incongruencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



MOMPIANI S.A.

Guayaquil, 16 de enero de 2017

Señora
GIANNA MARIA PEROTTI COELLO
Ciudad-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MOMPIANI S.A.** celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirle como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO** años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el estatuto de la compañía.

La compañía **MOMPIANI S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el **06 de Febrero de 2001** ante el entonces Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil en Guayaquil el **12 de abril de 2001**

Sírvase firmar al pie del presente documento en señal de aceptación.

Atentamente,

María Eloisa Coello
Presidente

Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MOMPIANI S.A.** con esta fecha, Guayaquil, 16 de enero de 2017.

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

GIANNA MARIA PEROTTI COELLO
CI. 1705375759





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992187166001
RAZÓN SOCIAL: MOMPIANI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: PEROTTI COELLO GIANNA MARIA
CONTADOR: CHAVEZ COBO EDISON GERARDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/04/2001
FEC. INSCRIPCIÓN: 12/04/2001 FEC. ACTUALIZACIÓN: 10/12/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: JUAN GÓMEZ RENDÓN (PROGRESO) Calle: BAJADA DEL PROGRESO Numero: SOLAR 13 Intersección: GRESO Edificio: HACIENDA EL ALTO Carretero: VIA A LA COSTA Kilometro: 45 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA DE LA BAJADA DEL PROGRESO Celular: 099640367 Email: gmperotti@gmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.



Código: RIMRUC2018002139622
Fecha: 28/09/2018 10:06:36 AM

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

26 OCT 2018





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992187166001
RAZÓN SOCIAL: MOMPIANI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 12/04/2001
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: .
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: JUAN GÓMEZ RENDÓN (PROGRESO) Calle: BAJADA DEL PROGRESO Numero: SOLAR 13 Interseccion: GRESO
 Referencia: A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA DE LA BAJADA DEL PROGRESO Edificio: HACIENDA EL ALTO Carretero: VIA A LA COSTA Kilometro: 45 Celular:
 099640367 Email: gmperotti@gmail.com

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



26 OCT 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

Código RUC: 2018003139622
Fecha: 28/09/2018 10:06:36 AM



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



Contribuyente:
MOMPIANI S.A.
RUC:0992187166001
Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **MOMPIANI S.A.** con RUC **0992187166001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **AGOSTO 2018** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

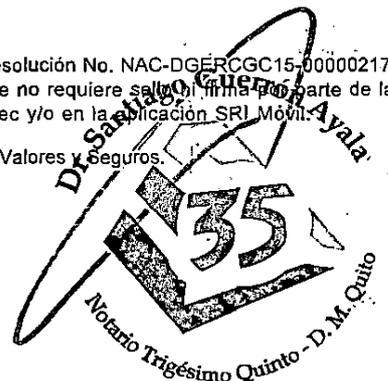
Fecha y Hora de emisión: 28 de septiembre de 2018 10:51

Código de verificación: SRICCT2018000202341



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGÉRCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gov.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

104230

No. de RUC de la Compañía:

0992187166001

Nombre de la Compañía:

MOMPIANI S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1300033246	COELLO IZQUIERDO MARIA ELOISA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 790 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1705375754	PEROTTI COELLO GIANNA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 28/09/2018 10:48:10

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002136484

28/09/2018 10:33:16

Dt. Santiago Guerrón Ajala
L35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

MOMPIANI S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MOMPIANI S.A.

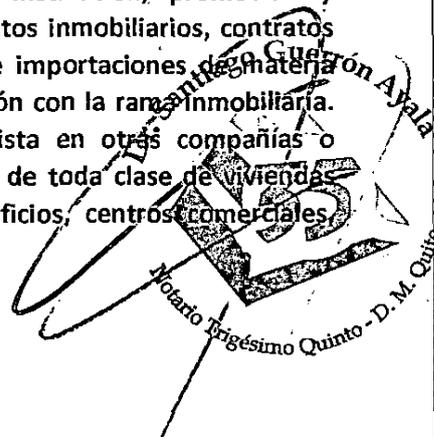
En La ciudad de Manta, al 5 de octubre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, en el domicilio ubicado en la calle vía Barbasquillo, Urbanización Portal del Sol, se reúne, en sesión extraordinaria, la junta General Universal de Accionistas de la compañía MOMPIANI S.A. con la asistencia de las siguientes personas: a) María Eloisa Coello Izquierdo, por sus propios derechos en su calidad de propietaria de 790 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, b) Gianna María Perotti Coello, por sus propios derechos, como propietaria de 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, al amparo de lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven por unanimidad, constituirse en junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente punto del Orden del día: **“Conocer y Resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía, y por ende la reforma del artículo segundo del estatuto social de la compañía”**

Preside la sesión la Señora María Eloisa Coello Izquierdo, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria de la junta, la Gerente General de la Compañía, la Señora Gianna María Perotti Coello.

Una vez que la Secretaria ha constatado que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, procede a dar lectura del único punto del orden del día para consideración y aprobación de los accionistas presentes, los mismos que manifiestan su conformidad con el tratamiento de dicho punto dejando constancia de la aprobación del orden del día propuesto.

Acto seguido, la Presidenta declara instalada la sesión y dispone se pase a tratar el único punto del orden del día. Concede la Palabra a la Gerente General, Gianna María Perotti Coello, quien expresa que es necesario reformar el objeto social de la compañía y por ende el artículo segundo del estatuto social, toda vez, que la sociedad se dedicará a diversas actividades en el sector inmobiliario y de la construcción, punto que eleva a moción de los accionistas. Los accionistas luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad reformar el objeto social de la compañía en los términos anteriormente indicados y por ende reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía, de acuerdo al siguiente texto: **“ARTÍCULO SEGUNDO: la compañía tendrá por objeto la actividad inmobiliaria. Dentro del giro ordinario de su negocio podrá realizar por cuenta propia o a través de terceros, la constitución y venta de proyectos de vivienda en todos los segmentos, oficinas, desarrollo y promoción inmobiliaria interna o externa, diseño de construcciones, instalación, promoción y administración de todo tipo de proyectos inmobiliarios, mandatos inmobiliarios, contratos fiduciarios, cesión o transferencia de cartera, exportaciones e importaciones de materias prima y productos elaborados y todo aquellos que tenga relación con la rama inmobiliaria. La Compañía además podrá intervenir como socio o accionista en otras compañías o empresas. La compañía también se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales**



MOMPIANI S.A.

residenciales, condominios e industriales, al diseño, construcción planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas, al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoración de interiores y exteriores, a la construcción de obras de ingeniería, de vialidad, electromecánicas, metalmecánicas, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción, también a la señalización de carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel provincial y nacional. También se dedicará a la compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación comercial en general, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuniaria, comercialización de sus productos como los de terceros. También se dedicará a la representación de empresas comerciales, constructoras, agrícolas y de toma rama en general que tenga que ver con su objeto social, de rango nacional o internacional. La compañía podrá participar en negocios inmobiliarios en cualquiera de las fases y roles previstos en dicho modelo de negocio, así como participar en modelos asociativos y contractuales en general con el sector público y privado en el ámbito nacional e internacional. La empresa podrá suscribir todos los contratos de crédito y requerir el financiamiento necesario para el cumplimiento de su objeto inmobiliario dentro de los preceptos legales permitidos. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas que tengan relación con el mismo."

Finalmente, a fin de poder perfeccionar legalmente todo lo resuelto en la presente junta general, los accionistas resuelven autorizar a la Gerente General y como tal representante legal de la compañía, Gianna María Perotti Coello, para suscribir todo documento y realizar todas las gestiones que fueren necesarias para concluir los trámites acordados en esta junta, así como para perfeccionar la presente decisión según los requisitos previstos en la legislación ecuatoriana vigente.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidenta concede un receso para le elaboración de la presente acta, una vez finalizado se da lectura a todos los accionistas del texto íntegro de la presente acta para su validez y constancia, por lo cual proceden a la suscripción de la misma como verificación de asistencia a la junta y aceptación de los puntos tratados y acordados en la misma.

María Eloisa Coello
Presidenta de la Junta
Accionista

Gianna María Perotti
Secretaria de la Junta
Accionista





Factura: 002-002-000071273

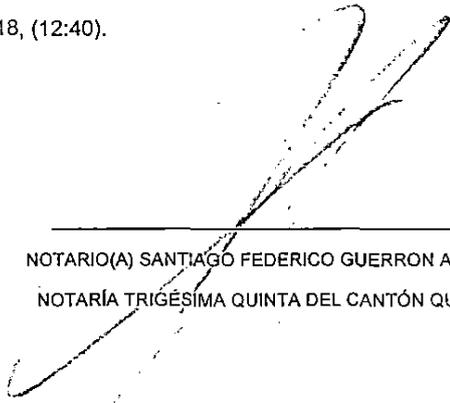


20181701035C10895

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C10895

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE PEROTTI COELLO GIANNA MARIA y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 26 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:40).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000071274



20181701035001722

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035001722

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	26 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:40)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOMPIANI S.A.	REPRESENTADO POR GIANNA MARIA PEROTTI COELLO	RUC	0992187166001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GIANNA MARIA PEROTTI COELLO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1705375754

OBSERVACIONES:	A.G.
----------------	------

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

02.0 P A



Factura: 003-003-000012836



20180901025000870

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901025000870

MATRIZ	
FECHA:	29 DE OCTUBRE DEL 2018, (17:39)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MOMPIANI S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3973

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TENEZACA ANDRADE CARLOS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301028981
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701035P05301

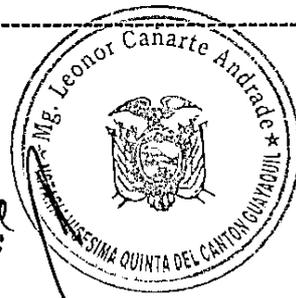
NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **MOMPIANI S.A.**, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, ANTE EL, **ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, LA RAZÓN DE **LA REFORMA DEL ESTATUTO** DE LA COMPAÑÍA **MOMPIANI S.A.**, DE FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CON NUMERO DE PROTOCOLO 20181701035P05301, ANTE EL **ABOGADO SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA**, NOTARIO TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO.- DE TODO LO CUAL DOY FE. **GUAYAQUIL, 29 DE OCTUBRE DEL 2018. LA NOTARIA.**-----



Leonor Canarte
Ab. Leonor Canarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 54.669
FECHA DE REPERTORIO: 30/oct/2018
HORA DE REPERTORIO: 08:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha treinta de Octubre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MOMPIANI S.A.**, de fojas **51.629 a 51.640**, Registro Mercantil número **4.516**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54669

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
R O L U X P Y D L E L U M D S F E D O O D J H O

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
R O L U X P Y D L E L U M D S F E D O O D J H O

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
R O L U X P Y D L E L U M D S F E D O O D J H O

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
R O L U X P Y D L E L U M D S F E D O O D J H O

Guayaquil, 30 de octubre de 2018



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR 

Nº 0472907

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

14 NOV 2018

HORA:
10:30

FIRMA: *Juan*